AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2025-10206 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2026.*

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de noviembre de 2025 el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones.

En el caso de que se realizasen alegaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con el Acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase ninguna reclamación.

Corvera de Toranzo, 1 de diciembre de 2025.

La alcaldesa-presidente,

Mónica Quevedo Aguado.

2025/10206

CVE-2025-10206